



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0426/26

Expte. N° 215/2026 ECO-UNSa

VISTO:

La convocatoria por Contratación Directa por razones de Urgencia N° 04/2026, mediante la cual se requiere la contratación de servicios de encuadernación de actas y bibliografía de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que obran pedidos de las Direcciones de Alumnos, Biblioteca y Consejo Directivo, solicitando la encuadernación de material bibliográfico y actas correspondientes al periodo lectivo de 2025 y 2026 de diferentes actividades que se realizan en esta Unidad Académica.

Que, se según lo estipulado en Resolución Dececo N° 751/12, el servicio de encuadernación de actas debe realizarse a la mayor brevedad posible, a fin de atender la exigencia académica y administrativa necesaria para la intervención de áreas como la Dirección de Control Curricular y la Unidad de Auditoria Interna de esta Universidad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 1.500.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que, en base a tales requerimientos y según el presupuesto estimado, se efectuó la confección de Pliegos, a fin de realizar el llamado a Contratación Directa por Razones de Urgencia, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decretos 1023/01 - 1030/16, y modificatorias.

Que, se realizó la publicación correspondiente en el Sistema Nacional de Contrataciones COMPRAR y cursando invitación a diferentes firmas del rubro.

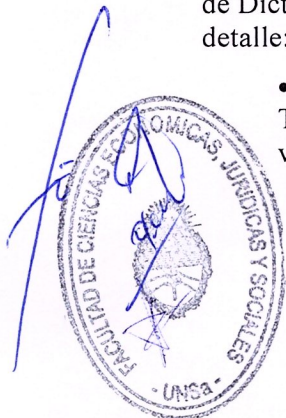
Que el día estipulado para recepción de la cotización, se constata la presentación en tiempo y forma del oferente: *Rosado Encuadernaciones*, de la Ciudad de Salta.

Que el Departamento de Compras y Patrimonio realizó las consultas del estado legal e impositivo del oferente, verificando el cumplimiento de los mismos, por lo que se aconsejó la adjudicación por cumplir con las especificaciones exigidas, mejor calidad y experiencia de trabajos previos a la firma mencionada.

Que, posterior al informe de Pre Adjudicación, se registró una nueva solicitud de encuadernación de actas exámenes para la Dirección de Alumnos, por lo que se procedió a ampliar de Dictamen, a fin de ajustar la cantidad y el costo total del servicio adjudicado, según el siguiente detalle:

- **Rosado Encuadernaciones - CUIT N° 20-18273612-1**, por el importe de DOS MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 2.030.000,00) por el Servicio de Encuadernación de veintinueve (29) libros de actas y bibliografía, con un valor unitario de \$ 70.000,00.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0426/26

Expte. N° 215/2026 ECO-UNSa

///...

Que se comunicó el dictamen de adjudicación al oferente participante y se dio cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1030/16.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen N° 23.919, conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N.º 19.549.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de contrataciones del Estado, Decretos N° 1023/01 y 1030/16, complementarios y modificatorias.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por razones de Urgencia N° 04/26, realizada para la Contratación de Servicios de Encuadernación de Actas y Bibliografía de esta Unidad Académica.

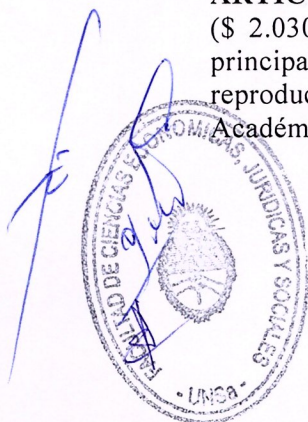
ARTÍCULO 2°: TENER POR APROBADO el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas en conjunto con el Nuevo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por Comunicación N° 20/2024 – Oficina Nacional de Contrataciones, marco legal conjuntamente con las disposiciones vigentes Decretos N.º 1023/01 y 1030/16.

ARTÍCULO 3°: ADJUDICAR el importe total de PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 2.030.000,00), a la firma:

- **Rosado Encuadernaciones - CUIT N° 20-18273612-1**, por la Contratación del Ítem 1: Encuadernación de veintinueve (29) actas y bibliografía, según características técnicas establecidas en el Pliego.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 2.030.000,00), con cargo al presente ejercicio, inciso 3 (Servicios No personales), partida principal 5 (Servicios Comerciales y Financieros), partida parcial 3 (Imprenta, publicaciones y reproducciones) a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento de esta Unidad Académica.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 24 de junio de 2026

Res. DECECO N° 0426/26

Expte. N° 215/2026 ECO-UNSa

///...

ARTÍCULO 5°: AUMENTAR el preventivo de gasto, por el importe de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 530.000,00).

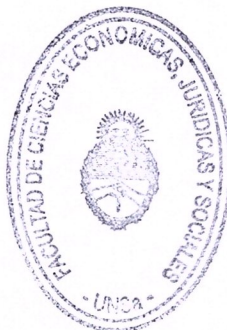
ARTÍCULO 6°: DESIGNAR como miembros de la Comisión de Recepción a:

- TITULARES. Sr. Hugo Yarade, Bib. Diego Palavecino, Tec. Daniela Correa.
- SUPLENTE: Tec. Graciela Leiva, Esp. Javier Duran, Sr. Gabriel Montero.

ARTÍCULO 7°: PUBLIQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativo Económico – Departamento de Compras y Patrimonio a fin de tomar la intervención que le compete.

mcc/lai

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.